



Guatemala, 04 de marzo de 2024
REF: Oficio CF/172-2024/MVV/ed

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

El motivo del presente es para trasladarle lo referente al Artículo 10 Numeral 21 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de Febrero del año 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 21 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
NIT Igual a 65135903

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 4/03/2024
HORA : 10:02.13
REPORTE : R00815983.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2,024

DESCRIPCION							
Nit	Prg	Spr	Pry	Act u Obr	Grupo	Renglon	

TOTAL
TOTAL
TOTAL
TOTAL
TOTAL
TOTAL

